



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO  
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2012**

# **PRESENTACIÓN**

**En cumplimiento al artículo 67 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de julio a septiembre de dos mil doce.**

**En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de nueve acuerdos aprobados en ocho sesiones de Consejo General durante el Tercer trimestre del año dos mil doce, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Trigésima Cuarta Sesión de Consejo General. Vigésima Octava Sesión Extraordinaria 01 de julio de 2012	ACU-833-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que este órgano superior de dirección se declare en sesión permanente para el seguimiento y atención de la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce, el sorteo de selección aleatoria de las Mesas Directivas de Casilla en las que se llevará a cabo la recolección muestral del líquido indeleble, el sorteo de selección aleatoria de las Mesas Directivas de Casilla en las que se llevará a cabo la recolección muestral del líquido indeleble, el seguimiento de los cómputos distritales y voto en el extranjero, así como las tendencias y resultados electorales parciales.	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declara en sesión permanente para tratar todos los asuntos relacionados con la atención y seguimiento de la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce; el sorteo de selección aleatoria de las Mesas Directivas de Casilla en las que se llevará a cabo la recolección muestral del líquido indeleble; el seguimiento de los cómputos distritales y del voto en el extranjero, así como con las tendencias y resultados electorales parciales.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 1 de julio de 2012.				
			<b>TERCERO.</b> Seguido el sorteo para la recolección de muestras de líquido indeleble, hágase del conocimiento de los Consejos Distritales para que procedan conforme a lo señalado en el Acuerdo ACU-18-12.	UTALAO	1 de julio	Mediante oficio SECG-IEDF/3361/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que los Consejos Distritales procedieran conforme lo establecido en el Acuerdo de mérito. Al respecto la Unidad Técnica referida informó que el día 1 de julio de 2012 se hizo del conocimiento de los Consejos Distritales el contenido del Acuerdo ACU-18-12 mediante el oficio SECG-IEDF/3353/12, del cual se recabó el acuse de recibo correspondiente. Las muestras de líquido indeleble seleccionadas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						fueron entregadas a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sede central, en sus cuarenta Consejos Distritales y en la página de internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO	Estrados de oficinas centrales el 03 de julio; Direcciones Distritales del 02 al 04 de julio; página de Internet el 04 de julio.	La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 3 de julio a las 20:00 hrs. y su retiro el 6 de julio a las 20:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en las sedes se publicaron conforme al siguiente orden: Con fecha 02 de julio de 2012 publicaron los distritos: XVIII y XXXVIII; con fecha 03 de julio de 2012 publicaron los distritos: I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX. XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV; con fecha 04 de julio de 2012 publicaron los distritos: III, IV, VI, XI, XV, XXV, XXVII, XXIX, XXXVI, XXXVII, XXXIX y XL. Publicado en la página de Internet el día 04 de julio de 2012.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de aprobarse.			Entró en vigor el día 06 de enero de 2012.				
Trigésima Quinta Sesión de Consejo General. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria	<b>ACU-834-12</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se realiza la asignación de Diputados electos por el principio de	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la conformación de las listas parciales "B" de cada uno de los Partidos Políticos, en conformidad con lo expuesto en el Considerando 21 de este Acuerdo y, en consecuencia, se integra la lista definitiva de Diputados que corresponde				Partido del Trabajo	Resuelto por el TEDF el 12 de agosto de 2012; se confirma el Acuerdo.	Partido del Trabajo	El TEPJF declara facultad de atracción de los juicios de revisión constitucional

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
07 de julio de 2012		representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	a cada Partido Político bajo el principio de representación proporcional, conforme a lo expresado en el Considerando 22 del presente Acuerdo.							
							Movimiento Ciudadano	Resuelto por el TEDF el 12 de agosto de 2012; se confirma el Acuerdo.	Movimiento Ciudadano	Resuelto por el TEPJF el 11 de septiembre de 2012. Se revoca sentencia y modifica el Acuerdo de mérito.
							Jaime Alberto Ochoa Amoros	Resuelto por el TEDF el 12 de agosto de 2012. Se modifica el Acuerdo.	Ricardo Díaz González	
							Ricardo Díaz González	Resuelto por el TEDF el 12 de agosto de 2012. Se confirma el Acuerdo.	Partido Acción Nacional	Resuelto por el TEPJF el 11 de septiembre de 2012, Se confirma la sentencia.
							Partido Acción Nacional	Resuelto por el TEDF el 12 de agosto de 2012. Se confirma el Acuerdo.	Partido Verde Ecologista de México	Resuelto por el TEPJF el 13 de septiembre de 2012. Se confirma el fallo de la Sala Regional.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
							Partido Verde Ecologista de México	Resuelto por el TEDF el 12 de agosto de 2012. Se confirma el Acuerdo.	Partido Revolucionario Institucional.	Resuelto por el TEPJF el 11 de septiembre de 2012. Se confirma la sentencia.
							Partido Revolucionario Institucional	Resuelto por el TEDF el 12 de agosto de 2012. Se confirma el Acuerdo.	Partido Nueva Alianza	Resuelto por el TEPJF el 13 de septiembre de 2012. Se confirma el fallo de la Sala Regional.
							Partido Nueva Alianza	Resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal el 12 de agosto de 2012. Se confirma el Acuerdo.		Resuelto por el TEPJF el 13 de septiembre de 2012. Se confirma el fallo de la Sala Regional.
							Guillermo Corona Garrido, candidato a Diputado a la Asamblea Legislativa del D.F. por el Distrito Electoral Uninominal XV postulado en	Resuelto por el TEDF el 12 de agosto de 2012.		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
							común por el PRI-PVEM.			
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el cómputo total correspondiente a la elección de Diputados electos por el principio de representación proporcional realizado por este órgano superior de dirección, en términos de lo establecido en Considerandos 23 y 24 de este Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> Se declara la validez de dicha elección en términos de lo expuesto en el Considerando 47 y se determina el número de Diputados que por este principio le corresponden a cada Partido Político con derecho a asignación.							
			<b>CUARTO.</b> En congruencia con el punto de Acuerdo anterior, el Consejo General asigna los Diputados electos por el principio de representación proporcional en términos del Considerando 43 del presente Acuerdo a los Partidos Políticos siguientes: <b>(No se transcribe el listado)</b>							
			<b>QUINTO.</b> Se ordena al Consejero Presidente de este Consejo General expida las constancias de asignación proporcional a los Partidos Políticos como a continuación se detalla: <b>(No se transcribe el listado)</b>	PRESIDENCIA DEAP	9 de julio	Con oficio IEDF/DEAP/1157/12, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas indicó que en atención al punto de acuerdo en comento, funcionarios adscritos a la Dirección referida notificaron el día 9 de julio a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						constancias de asignación por representación proporcional, mediante cédula de notificación.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General que informe a la Asamblea Legislativa por conducto de la Mesa Directiva, los resultados del cómputo, declaración de validez y asignación de Diputados que por el principio de representación proporcional le corresponden a cada Partido Político con derecho, así como de la expedición de constancias de asignación proporcional respectivas, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.	PRESIDENCIA	30 de agosto	Con oficio PCG-IEDF/949/2012, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, informó a la Presidencia de la Comisión Instaladora de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo referente al punto de acuerdo.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se ordena al Secretario del Consejo General que haga constar en el Acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo y los incidentes que, en su caso, se hayan presentado.	SRÍA EJECUTIVA	7 de julio	En el Acta Circunstanciada de la Sesión del Consejo General de fecha 07 de julio de 2012, prevista en el artículo 370 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal relativa al cómputo total correspondiente a las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de Circunscripción de la elección de Diputados de representación proporcional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la expedición y entrega de las constancias de mayoría y asignación correspondientes, quedaron asentados los resultados de la asignación de Diputados electos por el principio de representación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						proporcional, la declaración de validez de dicha elección en el Proceso Electoral Ordinario de 2012; los resultados del cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se declara la validez de dicha elección y se procedió a la expedición de la constancia de mayoría correspondiente; se consignaron los resultados de la votación emitida por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero de la elección de Jefe de Gobierno.				
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General que publique en el exterior de las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C. P. 14386 de esta Ciudad, los resultados obtenidos en los cómputos de la elección de Diputados de representación proporcional.	PRESIDENCIA	7 de julio	El Presidente del Consejo General realizó la publicación en el exterior de las oficinas de este Instituto Electoral, de los resultados obtenidos de los cómputos de la elección de Diputados de representación proporcional.				
			<b>NOVENO.</b> Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a todos los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	DEAP	9 de julio	Mediante oficio SECG-IEDF/3456/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara personalmente el Acuerdo de mérito a todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/DEAP/1157/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que funcionarios adscritos a la misma,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						notificaron el día 9 de julio a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, el acuerdo con clave alfanumérica ACU-834-12, mediante cédula de notificación. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0980/12 de fecha 10 de julio del presente, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento de este punto, remitiendo copia de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				
			DÉCIMO. Publíquense los puntos de acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el sitio de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO	Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de julio; en los estrados de oficinas centrales el 09 de julio; Direcciones Distritales, 08,09, 10, 11 y 12 de julio, página de Internet el 09 de julio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3457/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los puntos de acuerdo del Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, informó que se realizó la publicación en dicho órgano informativo el 17 de julio de 2012, en el ejemplar número 1396. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 9 de julio a las 19:00 hrs. y su retiro el 12 de julio a las 19:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en las sedes se publicaron conforme al siguiente orden: Con fecha 08 de julio de 2012, publicó el distrito: XVIII. Por un plazo de 5 días; con fecha 09 de julio de 2012,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicaron los distritos: I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL, por un plazo de 5 días. Con fecha 10 de julio de 2012, publicaron los distritos: V, XV, XX, XXVI, XXXI, XXVII, por un plazo de 5 días; con fecha 11 de julio de 2012, publicó el distrito VI, por un plazo de 5 días y con fecha 12 de julio de 2012, publicó el distrito XXVIII, por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 9 de julio de 2012.				
Trigésima Quinta Sesión de Consejo General. Vigésima Novena Sesión Extraordinaria 07 de julio de 2012	<b>ACU-835-12</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se efectúa el cómputo total correspondiente a la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se declara la validez de dicha elección y, en consecuencia, se expide la constancia de mayoría correspondiente.	<b>PRIMERO.</b> Se efectúa el cómputo total correspondiente a la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal realizado por este Consejo General en los Considerandos 15 y 16 del presente Acuerdo, dando como resultado que la candidatura común integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano haya obtenido el mayor número de votos en la circunscripción respectiva.  <b>SEGUNDO.</b> Se declara la validez de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por haber concluido todas las etapas del proceso electoral en los términos establecidos en el Considerando 17 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se declara al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, en su calidad de candidato postulado en común por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, como vencedor en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General, expida la constancia de mayoría relativa al candidato precisado en el punto de Acuerdo anterior.	PRESIDENCIA	7 de julio	El Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, al término de la Sesión Extraordinaria, entregó la Constanza de Mayoría Relativa al candidato vencedor en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.				
			<b>QUINTO.</b> Se ordena al Consejero Presidente del Consejo General informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto de la Mesa Directiva, los resultados del cómputo, declaración de validez y expedición de la constancia de mayoría de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en los términos del presente Acuerdo.	PRESIDENCIA	12 de septiembre y 30 de agosto	Con oficios PCG-IEDF/960/2012 y PCG-IEDF/949/2012, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, informó a la Presidencia de la Comisión Instaladora de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo referente al punto de acuerdo.				
			<b>SEXTO.</b> Se ordena al Secretario del Consejo General que haga constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo y los incidentes que en su caso se hayan presentado.	SRÍA. EJECUTIVA	7 de julio	El Secretario Ejecutivo, incorporó al Acta Circunstanciada de la Sesión del Consejo General de este Instituto Electoral, prevista en el artículo 370 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los resultados derivados del cómputo total				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						correspondiente a la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como la declaratoria de la validez de dicha elección y, en consecuencia, se expidió la constancia de mayoría correspondiente.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye al Secretario del Consejo General que informe al Tribunal Electoral del Distrito Federal los resultados del cómputo, declaración de validez y expedición de la constancia de mayoría de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en los términos establecidos en el presente Acuerdo a fin de que dicho órgano jurisdiccional formule la declaración de Jefe de Gobierno electo.	SRÍA EJECUTIVA UTAJ	10 de julio	Con oficio SECG-IEDF/3461/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara las gestiones necesarias para que se comuniquen al Tribunal Electoral del Distrito Federal lo aprobado en el Acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/UTAJ/1854/12 la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, informó que con fecha 10 de julio de 2012, se notificó al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre los resultados del cómputo, declaración de validez y expedición de la constancia de mayoría de la elección referida.				
			<b>OCTAVO.</b> Se ordena al Consejero Presidente del Consejo General que publique en el exterior de las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C. P. 14386 de esta Ciudad, los resultados obtenidos en los cómputos de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito federal.	PRESIDENCIA	7 de julio	El Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, realizó la publicación en el exterior de las oficinas de este Instituto Electoral, de los resultados obtenidos en el cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>NOVENO.</b> Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a todos los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	DEAP	9 de julio	Mediante oficio SECG-IEDF/3458/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara personalmente el Acuerdo de mérito a todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/DEAP/1157/2012, la Dirección Ejecutiva referida, informó que funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificaron el día 9 de julio a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, el acuerdo con clave alfanumérica ACU-835-12, mediante cédula de notificación.				
			<b>DÉCIMO.</b> Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO	En los estrados de oficinas centrales el 09 de julio; Direcciones Distritales, 08, 09, 10, 11 y 12 de julio, página de Internet el 07 de julio.	Mediante oficio SECG-IEDF/3459/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran en las oficinas centrales, cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, informó que efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 9 de julio a las 19:00 hrs. y su retiro el 12 de julio a las 19:00 hrs. se remitió a las Direcciones Distritales y en las sedes se publicaron conforme al siguiente cronograma:				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Con fecha 08 de julio de 2012, publicó el distrito: XVIII. Por un plazo de 5 días; con fecha 09 de julio de 2012, publicaron los distritos: I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL. Por un plazo de 5 días; con fecha 10 de julio de 2012, publicaron los distritos: V, XV, XX, XXVI, XXXI, XXVII. Por un plazo de 5 días; con fecha 11 de julio de 2012. Publicó el distrito: VI. Por un plazo de 5 días.</p> <p>Con fecha 12 de julio de 2012, publicó el distrito XXVIII, por un plazo de 5 días.</p> <p>Publicado en la página de Internet el día 09 de julio de 2012.</p>				
			<p><b>UNDÉCIMO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y en las redes sociales Twitter y Facebook.</p>	UTCSTyPDP	9 de julio	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/3460/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 09 de julio de 2012 a las 19:53 horas; y en las redes sociales Twitter y Facebook el 07 de julio a las 20:00 horas.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Trigésima Séptima Sesión de Consejo General. Trigésima Sesión Extraordinaria 10 de agosto de 2012	ACU-836-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculada a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato común de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, que motivó la integración del expediente IEDF-UTEF/INVCAM/013/2012, que corre agregado al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculada a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato común de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, que motivó la integración del expediente IEDF-UTEF/INVCAM/013/2012, que corre agregado al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.				Partido Acción Nacional	Resuelto el 31 de agosto de 2012. Se confirma el Acuerdo.		
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a las partes, para los efectos legales correspondientes.	UTEF	13 de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/3943/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara el contenido del Acuerdo de mérito y su Anexo a las partes involucradas, para los efectos legales correspondientes. Con oficio IEDF/UTEF/1245/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 13 de agosto del año en curso, se notificó mediante cédula personal al C. Miguel Ángel Errasti Arango, candidato del PAN; el 13 de agosto de 2012, se le notificó mediante cédula personal al C. Víctor Hugo Romo Guerra, candidato del PRD-PT y MC.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, notifique el contenido del presente Acuerdo al Tribunal Electoral	UTAJ	12 de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/3944/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara la notificación del contenido del Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Distrito Federal, en cumplimiento a su Acuerdo plenario de dos de agosto de dos mil doce, remitiéndole copia certificada del dictamen y del expediente IEDF-UTEF/INVCAM/013/2012.			de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a su acuerdo plenario de 2 de agosto de 2012, remitiéndole copia certificada del dictamen y del expediente respectivo. Por medio del correo institucional, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que el 12 de agosto del año en curso, se notificó al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre la aprobación y contenido del Acuerdo del Consejo General que nos ocupa, remitiendo copia certificada del mismo.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	13 de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/3945/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0629/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 15:50 horas del 13 de agosto de 2012.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, de sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO	En los estrados de las oficinas centrales el 12 de agosto; Direcciones	Mediante oficio SECG-IEDF/3946/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran en las oficinas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					Distritales, 13 de agosto, página de Internet el 13 de agosto.	centrales, cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, informó que efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 12 de agosto a las 15:00 hrs. y su retiro el 15 de agosto a las 15:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas a esta Unidad Técnica, las sedes distritales publicaron en sus estrados el día 13 de agosto del presente año. Publicado en la página de Internet el día 13 de agosto de 2012.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	13 de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/3945/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 13 de agosto a las 19:00 horas.				
			SEPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 10 de agosto de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Trigésima Séptima Sesión de Consejo General. Trigésima Sesión Extraordinaria 10 de agosto de 2012	ACU-837-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña del candidato común de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco, que motivó la integración del expediente IEDF-UTEF/INVCAM/014/2012.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen formulado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización vinculado a la solicitud de investigación de los gastos de campaña de la candidata común de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco, que motivó la integración del expediente IEDF-UTEF/INVCAM/014/2012, que corre agregado al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a las partes, para los efectos legales correspondientes.	UTEF	13 de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/3947/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara el contenido del Acuerdo de mérito y su Anexo a las partes involucradas, para los efectos legales correspondientes. Con oficio IEDF/UTEF/1245/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 13 de agosto del año en curso, se notificó mediante cédula personal a la C. Elizabeth Mateos Hernández, candidata del PRD-PT y MC; el 13 de agosto de 2012, se le notificó mediante cédula personal al C. Emilio Serrano Ramírez, candidato del PRI-PVEM.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, notifique el contenido del presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a su Acuerdo plenario de dos de agosto de dos mil doce, remitiéndole copia certificada del dictamen y del expediente IEDF-UTEF/INVCAM/014/2012.	UTAJ	12 de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/3948/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara la notificación del contenido del Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a su acuerdo plenario de 2 de agosto de 2012, remitiéndole copia certificada del dictamen y del expediente respectivo. Mediante oficio IEDF/UTAJ/1854/12 la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, informó que con fecha 12 de agosto de 2012, se notificó el contenido del Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal conforme lo establecido en el punto de acuerdo.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	13 de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/3949/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en los apartados de Transparencia a las 15:50 horas del 13 de agosto de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días naturales en los estrados del Instituto Electoral, de sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>	UTALAO	En los estrados de oficinas centrales el 12 de agosto; Direcciones Distritales, 13 de agosto, página de Internet el 13 de agosto.	Mediante oficio SECG-IEDF/3950/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran en las oficinas centrales, cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, informó que efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 12 de agosto a las 15:00 hrs. y su retiro el 15 de agosto a las 15:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas a esta Unidad Técnica, las sedes distritales publicaron en sus estrados el día 13 de agosto del presente año. Publicado en la página de Internet el día 13 de agosto de 2012.				
			<b>SEXTO.</b> Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral, en las redes sociales <b>Twitter</b> y <b>Facebook</b> .	UTCSTyPDP	13 de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/3949/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales a las 19:15 horas del 13 de agosto de 2012				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 10 de agosto de 2012.				
Trigésima Octava Sesión de Consejo General. Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 15 de agosto de 2012	<b>ACU-838-12</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como mecanismo adicional para recabar las opiniones de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo.	<b>PRIMERO.</b> Aprobar como mecanismo adicional para recabar la opinión de la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012, el Sistema Electrónico por Internet.  <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que realice las acciones necesarias a fin de implementar el mecanismo de recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012.	UTSI	Durante el mes de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/4002/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, realizara las acciones a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/UTSI/01037/2012, la Unidad Técnica aludida, informó que se realizan las acciones para implementar el mecanismo de recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet de la Consulta referida, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Justificación, Anexo Técnico y Dictamen para la adquisición de la licencia permanente de Pynx para la implementación del sistema de votación electrónica por Internet, en procesos electorales y de participación ciudadana.</li> <li>• Elaboración de Justificación, Anexo Técnico y Dictamen para la contratación de los servicios requeridos para la implementación</li> </ul>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012. • Se llevaron a cabo reuniones para determinar los requerimientos para vincular el SIVACC con el Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que en su ámbito de competencia, coadyuven en la implementación del mecanismo en comento.	TITULARES Y ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS DEL IEDF	Durante el mes de agosto y septiembre	Por medio de la Circular número 139 del 16 de agosto de 2012, el Secretario Ejecutivo hizo del conocimiento a las áreas involucradas el Acuerdo de mérito e instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral, a fin de que en el ámbito de su competencia, coadyuvaran en la implementación del mecanismo de recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012. Con oficio IEDF/DECEyEC/1242/2012 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en atención del punto de acuerdo referido, a personal de la Dirección de Participación Ciudadana, se entregaron ejemplares impresos y en medio magnético de los materiales didácticos elaborados en materia del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, para la revisión particular de los contenidos relativos al voto electrónico vía Internet. Asimismo,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>indicó que se participa en las reuniones de trabajo que convoca la Comisión de Participación Ciudadana, atendiendo las solicitudes que se formulan a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica durante el desarrollo de las mismas.</p> <p>Con oficio IEDF/DEAP/1157/12, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que no tiene aspecto alguno que informar sobre este rubro en particular.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTEF/1245/2012, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, informó que no se tiene contemplada actividad alguna que coadyuve en la implementación del mecanismo referido en este Acuerdo.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047/2012, la Unidad Técnica referida, informó que como medida para coadyuvar en la implementación del mecanismo aludido, se realizó la publicación en los apartados del Consejo General y Transparencia a las 19:18 horas del 17 de agosto de 2102, así como la publicación en las redes sociales el 15 de agosto a las 17:40 horas y el 17 de agosto a las 16:00 horas.</p> <p>Con oficio IEDF/DEPC/0629/2012, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que se apoyo a la Secretaría Ejecutiva, en la elaboración de la Circular No. 139, mediante la cual se hace del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						conocimiento de los Titulares y Encargadas del Despacho de las Áreas Ejecutivas y Técnicas del Instituto, que en el punto TERCERO del Acuerdo del Consejo General identificado con la Clave Alfanumérica ACU-838-12, de quince de agosto del presente año, les instruye para que el ámbito de su competencia, coadyuven en la implementación del mecanismo de recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet, en la Consulta Ciudadana del 2012. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados indicó que se colaboró con observaciones al formato de constancia de validez que contendrá datos del sistema electrónico por Internet para la próxima Consulta Ciudadana.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral llevar a cabo las acciones tendentes a supervisar la organización y desarrollo del mecanismo de recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet.	CPC	En proceso	Con oficio IEDF/DEPC/0797/2012 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó respecto de las acciones tendentes a dar cumplimiento al punto de acuerdo, consistentes en: Mediante oficio IEDF/DEPC/692/2012, de once de septiembre del presente año, se remitió a los Consejeros Electorales y representantes de Partidos Políticos integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de este Instituto, para su conocimiento, presentación en formato Power Point del documento denominado "Consulta Ciudadana				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>para el Presupuesto Participativo Voto Electrónico” el cual contiene las características que tendría el Sistema Electrónico por Internet para la recepción de opiniones de dicha consulta.</p> <p>Mediante oficio IEDF/DEPC/697/2012, de once de septiembre del presente año, se remitió al Mtro. Jaime Alfredo González Amaro, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la propuesta de “Procedimiento y flujo de operación para la emisión de la opinión en la Consulta Ciudadana mediante el Sistema Electrónico por Internet”.</p> <p>Mediante oficio IEDF/DEPC/734/2012, de veinticuatro de septiembre del presente año, se remitió a la Lic. Delia Guadalupe Del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral de este Instituto, el documento denominado “Guía de Procedimientos técnico-operativos para el desarrollo de la Consulta Ciudadana que se celebrará el mes de noviembre de 2012, en materia de presupuesto participativo para la elección fiscal 2013, en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal”.</p> <p>Se apoyó a la Secretaría Ejecutiva, en la elaboración de la Circular No. 156, de veinticuatro de septiembre del presente año, mediante el cual se remite a las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, el documento denominado “Guía de Procedimientos</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						técnico-operativos para el desarrollo de la Consulta Ciudadana que se celebrará en el mes de noviembre de 2012, en materia de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2013, en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal", aprobada por la Comisión de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre del año en curso, mediante Acuerdo CPPC/55-9ª. Ext./2012, en la cual se establece el Procedimiento y flujo de operación para la emisión de la opinión en la Consulta Ciudadana mediante el Sistema Electrónico por Internet.				
			<p><b>QUINTO.</b> Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa para que realicen en el ámbito de sus competencias, las gestiones correspondientes para que se autorice la erogación que corresponda a cargo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, cuyo objeto es favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos, en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.</p>	<p>SRÍA EJECUTIVA SRÍA ADMVA.</p>	23 de agosto	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/4004/12, la Secretaría Ejecutiva comunicó a al Secretario Administrativo que el Consejo General le instruyó realizar las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de lo acordado. Con oficio IEDF/SA/1779/2012, la Secretaría Administrativa informó que mediante Acuerdo CTF-16551-2/019/2012 aprobado en su Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2012, celebrada el 23 de agosto de esta anualidad, el Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, se dio por enterado de la presentación del documento relativo a la "Implementación del Sistema Electrónico por Internet, como</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mecanismo adicional para recabar las opiniones de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, que se realizará en noviembre de 2012", y se reservó la cantidad de \$16'365,553.00 M.N. (Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), del patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 10 de agosto de 2012.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en su sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTALAO UTCSTyPDP	En los estrados de oficinas centrales el 17 de agosto; Direcciones Distritales, 16 y 17 de agosto, página de Internet el 17 de agosto y en las redes sociales el 15 y 17 de agosto.	Mediante oficio SECG-IEDF/4005/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 17 de agosto a las 13:00 hrs. y su retiro el 20 de junio a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas a esta Unidad Técnica, las sedes distritales publicaron en sus				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						estrados en el siguiente orden: el distrito I publicó el 16 de agosto; los 39 distritos restantes publicaron el 17 de agosto del presente año. Publicado en la página de Internet el día 17 de agosto de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/4006/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales el 15 de agosto a las 18:00 horas y el 17 de agosto a las 15:00 horas.				
Trigésima Octava Sesión de Consejo General. Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 15 de agosto de 2012	<b>ACU-839-12</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la convocatoria para la Consulta Ciudadana que se realizará en noviembre de 2012, para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondientes al ejercicio fiscal 2013, en las colonias y pueblos	<b>PRIMERO.</b> Aprobar la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana que se realizará en noviembre de 2012, para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondientes al ejercicio fiscal 2013, en las colonias y pueblos originarios en los que se divide el territorio del Distrito Federal, en los términos del anexo que corre agregado al presente y que forma parte integral del mismo. <b>SEGUNDO.</b> Para el desarrollo de la Consulta Ciudadana objeto de la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.	Convocatoria de mérito, se determina utilizar como modalidades de recepción de opiniones: la papeleta tradicional y el Sistema Electrónico por Internet.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral llevar a cabo las acciones tendentes a supervisar la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana, así como de la validación de los cómputos y entrega de resultados.	CPC	Durante el mes de agosto	Con oficio IEDF/DEPC/0629/2012, la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana, informó que se han realizado las acciones siguientes con la finalidad de dar cumplimiento al punto de acuerdo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio IEDF/DEPC/0559/2012, de dieciséis de agosto del presente año, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que, por su conducto, se publicara en la página de Internet, la lista de colonias y pueblos en los que por algún motivo no existe órgano de representación ciudadana y, en consecuencia, corresponderá a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, llevar a cabo las acciones conducentes.</li> <li>Se remitió a las áreas Ejecutivas, Administrativas y Técnicas, así como a las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, Cronograma de las principales acciones para el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana.</li> <li>Se apoyó a la Secretaría Ejecutiva, en la elaboración de la Circular No.</li> </ul>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						146, mediante la cual se remiten a los Coordinadores Distritales de este Instituto, catorce formatos de apoyo para el desempeño y organización de la Consulta Ciudadana.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito.	TITULARES Y ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS DEL IEDF	Durante el mes de agosto	Por medio de las Circulares 140 y 141 del 16 de agosto de 2012, el Secretario Ejecutivo hizo del conocimiento a las áreas involucradas que el Acuerdo de mérito instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral, así como las Direcciones Distritales a fin de que en el ámbito de su competencia, coadyuvaran con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito. Con oficio IEDF/DECEyEC/1242/2012 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en atención del punto de acuerdo referido, se participó en una reunión de trabajo con personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para definir los contenidos del material didáctico que se utilizará para la capacitación del personal designado como Responsable 1, así como del material de apoyo que se proporcionará a las direcciones distritales para la plática informativa con el personal que colaborará el día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la consulta. Asimismo, la DECEyEC asumió el compromiso de elaborar un spot para televisión y radio para transmitirse en los tiempos oficiales que proporciona el Instituto Electoral al Instituto Electoral del Distrito Federal, con el fin de contribuir a la campaña de difusión de la Consulta Ciudadana. El spot está en periodo de pruebas y aprobación. Con oficio IEDF/DEAP/1157/12, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que no tiene aspecto alguno que informar sobre este rubro en particular. Por medio de oficio IEDF/UTEF/1245/2012, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, informó que no se tiene contemplada actividad alguna que coadyuve en la implementación, desarrollo y organización de la consulta ciudadana señalada. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047/2012, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que como medida para coadyuvar en la implementación del mecanismo aludido, se realizó la publicación en los apartados del Consejo General y Transparencia a las 19:18 horas del 17 de agosto de 2102, así como la publicación en los perfiles institucionales de redes sociales el 15 de agosto a las 17:40 horas y el 17 de agosto a las 16:00 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						En lo concerniente a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, se informó que mediante oficio IEDF-UTALAO/2316/12 se convocó a las Direcciones Distritales a una reunión de coordinación con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas involucradas en el desarrollo de las etapas de la consulta a efecto de definir los criterios de gestión, especificar las acciones sustantivas y establecer una coordinación para el desarrollo del proceso consultivo. Con oficio IEDF-UTAJ/1854/12, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que coadyuvará en el ámbito de su competencia, acorde con las solicitudes que para tales efectos formule la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Con oficio IEDF/DEPC/0629/2012, la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana, informó que se realizaron las acciones para dar cumplimiento al punto de acuerdo:				
			QUINTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, remita la citada Convocatoria al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para los efectos a que	SRÍA EJECUTIVA	15 de agosto	Con oficios SECG-IEDF/3993/2012; SECG-IEDF/3994/2012; SECG-IEDF/3995/2012; SECG-IEDF/3996/2012; SECG-IEDF/3997/2012; y SECG-IEDF/3998/2012, todos emitidos el 15 de agosto de 2012, se remitió la Convocatoria de mérito al Presidente de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			haya lugar.			Federal, a la Presidenta de la Comisión de Participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los Jefes Delegacionales y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, respectivamente.				
			<b>SEXTO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con las autoridades en materia de presupuesto participativo, realice las gestiones correspondientes ante dichos entes, a efecto de difundir la convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal.	SRÍA EJECUTIVA	17 de agosto	Con oficios SECG-IEDF/3993/2012; SECG-IEDF/3994/2012; SECG-IEDF/3995/2012; SECG-IEDF/3996/2012; SECG-IEDF/3997/2012; y SECG-IEDF/3998/2012, todos emitidos el 15 de agosto de 2012, se remitió la Convocatoria de mérito a las autoridades respectivas a efecto de dar la debida difusión a la convocatoria de mérito, para el conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal.				
			<b>SEPTIMO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales realice la difusión de la convocatoria y de la Consulta Ciudadana, asimismo para que a través de las cuarenta Direcciones Distritales se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de las reglas	UTCSTyPDP UTALAOD	Durante el mes de agosto	Mediante oficio SECG-IEDF/4009/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de realizar la difusión de la Convocatoria y de la Consulta Ciudadana. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047, la Unidad Técnica aludida informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			operativas, en sus respectivos ámbitos territoriales.			<p>con el objeto de dar cumplimiento al punto de acuerdo, se realizó la publicación en los apartados del Consejo General y Transparencia el 17 de agosto de 2012, así como se realizó la publicación en los perfiles de redes sociales el 15 de agosto a las 17:40 horas y el 17 de agosto a las 16:00 horas.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/4008/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoya a Organos Desconcentrados, proveyera lo conducente a fin de realizar la difusión de la Convocatoria y de la Consulta Ciudadana, así como las acciones necesarias para el cumplimiento de las reglas operativas en sus respectivos ámbitos territoriales.</p> <p>La Unidad Técnica referida, informó que con el oficio SECG-IEDF/3997/2012 se instruyó a las Direcciones Ejecutivas dar a conocer a las Jefaturas Delegacionales el anexo del acuerdo para las acciones de difusión. Con el correo electrónico UTALAOD/1190/CE/2012, y a solicitud de la UTCSTyPDP, se realizó la entrega a las Direcciones Distritales los archivos digitales para la realización de recorridos con perifoneo en el ámbito geográfico que corresponde a las Direcciones Distritales. Asimismo la DEPC realizó la entrega de carteles alusivos a la convocatoria, los cuales fueron</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						distribuidos por las Direcciones Distritales en el ámbito geográfico de las colonias y pueblos originarios.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 15 de agosto de 2012.				
			<b>NOVENO.</b> Publíquese el presente Acuerdo, junto con su anexo, dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en su sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> y en las redes sociales Twitter y Facebook, así como en un diario de mayor circulación. Asimismo, remítase la convocatoria para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO UTCSTyPDP	En los estrados de las oficinas centrales el 17 de agosto; Direcciones Distritales, 16 y 17 de agosto, página de Internet el 17 de agosto y en las redes sociales el 15 y 17 de agosto y la Convocatoria se publicó el 28 de agosto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación el 16 de agosto.	Mediante oficio SECG-IEDF/4008/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 17 de agosto a las 13:00 hrs. y su retiro el 20 de junio a las 13:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas a esta Unidad Técnica, las sedes distritales publicaron en sus estrados en el siguiente orden: el distrito I publicó el 16 de agosto; los 39 distritos restantes publicaron el 17 de agosto del presente año. Publicado en la página de Internet el día 17 de agosto de 2012. Se publicó la Convocatoria de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de agosto de 2012, en el ejemplar número 1426.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio SECG-IEDF/4009/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1047/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales Twitter y Facebook el 15 de agosto a las 18:20 horas y el 17 de agosto a las 14:00 horas. Publicado en el diario El Universal de fecha 16 de agosto de 2012				
Cuadragésima Sesión de Consejo General. Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria 19 de septiembre de 2012	ACU-840-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica la Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo que se realizará en noviembre de 2012.	<b>PRIMERO.</b> Se modifica la Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo que se realizará en noviembre de 2012, en términos de lo establecido en el considerando 22 del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que realicen las acciones a que haya lugar para cumplimentar y difundir el Acuerdo de mérito.	ÁREAS EJECUTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS	Circular, 19 de septiembre. DECEyEC Acciones en proceso DEOyGE Acciones en proceso	Mediante Circular No. 155 de 19 de septiembre del año en curso, se informo a las CC. Titulares y Encargados del Despacho de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Secretaría Administrativa de la instrucción del Consejo General para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para realizar las acciones a que haya lugar para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					UTALAO Acciones en proceso  UTSI Acciones en proceso	cumplimentar y difundir el acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/DECEYEC/1366/2012, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en el ámbito de su competencia se han realizado acciones, que en atención al punto de acuerdo referido, versan en las siguientes: Se participó en las reuniones de trabajo con personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para definir los contenidos del material didáctico que se utilizará para la capacitación del personal designado como Responsable 1, así como del material de apoyo que se proporcionará a las direcciones distritales para la plática informativa con el personal que colaborará el día de la consulta. A la fecha, el material didáctico se encuentra en proceso de edición, mientras que el material de apoyo está en proceso de integración. Con oficio IEDF/DEOyGE/1419/2012, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral indicó que en el ámbito de su competencia se han realizado las acciones siguientes: El 28 de septiembre se apoyó en la difusión de la Consulta Ciudadana, mediante la distribución de volantes alusivos a la modificación del término para registrar los proyectos específicos, en el stand del IEDF que se instaló en la 4ª Feria de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Transparencia realizada en el Zócalo de la Cd. de México.            Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/1179/2012, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó al respecto que se realizó en el microsítio de la Consulta Ciudadana, la adecuación de las fechas y plazos en que se llevarán a cabo las diversas etapas del proceso de registro de proyectos específicos, a las 14:30 horas del 19 de septiembre de 2012.            Por medio de correo electrónico de este Instituto Electoral, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó las acciones inherentes encaminadas a efecto de llevar a cabo un control y seguimiento de la difusión que hace a las Direcciones Distritales respecto de la Consulta Ciudadana, mediante oficio IEDF-UTALAOD/2506/2012, se remitieron las "Recomendaciones operativas para la Difusión de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana que se realizará en noviembre de 2012, en las colonias y pueblos originarios en los que se aplicará el presupuesto participativo 2013".            Dicho documento incluye la instrucción de remitir la programación de actividades, así como la fijación de carteles, entrega de volantes y distribución de los materiales relacionados con el verbo elegir.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Cada semana las Direcciones Distritales, remiten el reporte de las actividades realizadas, la información se sistematiza y remite a la Comisión de Participación Ciudadana por conducto del Secretario Ejecutivo, todo esto en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.</p> <p>Con oficio IEDF/UTSI/01129/2012, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos informó acciones que versan en los siguientes rubros:</p> <p><b>Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC).</b>- En base a los requerimientos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), se desarrollaron los trabajos de diseño y desarrollo de los módulos principales del sistema, así como los reportes y constancias emitidas, para la adecuación del sistema para la realización de la Consulta Ciudadana del 11 de noviembre de 2012. Dicho sistema se vinculará con el Sistema de votación por Internet, la publicación de proyectos, la validación de resultados y la difusión.</p> <p><b>Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para la Consulta Ciudadana (SIJECC).</b>- Revisión y Análisis de requerimientos del sistema para su implementación el 11 de noviembre de 2012 durante la realización de la consulta tradicional.</p> <p>En el ámbito de competencia de la UTSI se sometió al Comité de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Informática en su Décimo Quinta Sesión Extraordinaria a la aprobación de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico para la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción de opiniones a través del sistema electrónico por Internet en la consulta ciudadana de noviembre de 2012.</p> <p>Con oficio IEDF-UTAJ/1854/12, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que coadyuvará en el ámbito de su competencia, acorde con las solicitudes que para tales efectos formule la Dirección de Participación Ciudadana.</p>				
			<p><b>TERCERO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, remita las modificaciones a los plazos contenidos en la Convocatoria, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.</p>	SRÍA EJECUTIVA	19 de septiembre	<p>Con oficios SECG-IEDF/4302/2012, SECG-IEDF/4305/2012 y SECG-IEDF/4306/2012 el Secretario Ejecutivo remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones (órganos político-administrativos) del Distrito Federal, para los efectos conducentes.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con las autoridades en materia de presupuesto participativo, realice las gestiones correspondientes ante dichos entes, a efecto de que se</p>	SRÍA EJECUTIVA	19 de septiembre	<p>Con oficios SECG-IEDF/4302/2012, SECG-IEDF/4305/2012 y SECG-IEDF/4306/2012 el Secretario Ejecutivo remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			realice una difusión amplia de la modificación aprobada a los plazos para el registro y opinión de proyectos específicos previstos en la convocatoria de la Consulta Ciudadana que se realizará en noviembre de 2012, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal.			Federal y a las 16 Delegaciones (órganos político-administrativos) del Distrito Federal, el Acuerdo de mérito a fin de hacer de su conocimiento la ampliación de los plazos para la presentación de proyectos específicos por parte de los ciudadanos del Distrito Federal, lo anterior, a efecto de que en términos de la Ley de Participación Ciudadana, a través de los medios que dispongan, se lleven a cabo las acciones de difusión de la convocatoria de mérito.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 19 de septiembre de 2012.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo, dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en su sitio de Internet: www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook, así como un extracto de éste en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO UTCSTyPDP	19 de septiembre; Direcciones Distritales el 20 de septiembre; página de Internet el 19 de septiembre y en las redes sociales el 20 de septiembre y la Convocatoria se publicó el 21 de septiembre en la Gaceta	Con oficio SECG-IEDF/4308/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 19 de septiembre a las 17:45 hrs. y su retiro el 22 de septiembre a las 17:45 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas, las sedes distritales publicaron en sus estrados el 20 de septiembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					Oficial del Distrito Federal.	Publicado en la página de Internet el día 19 de septiembre de 2012. Se publicó el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 21 de septiembre de 2012, en el ejemplar número 1444. Mediante oficio SECG-IEDF/4307/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1179/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en las redes sociales Twitter y Facebook el 20 de septiembre a las 16:40 horas.				
Cuadragésima Primera Sesión de Consejo General. Novena Sesión Ordinaria 27 de septiembre de 2012	ACU-841-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los modelos de documentación electiva y material auxiliar a utilizar en la Consulta Ciudadana que se realizará en noviembre de 2012.	<b>PRIMERO.</b> Aprobar los modelos de la documentación electiva y material auxiliar a utilizar en la recepción de opiniones para la consulta ciudadana que se realizará en noviembre de 2012, que como anexo forman parte del presente acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a fin de que conforme al procedimiento que corresponda, realice las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos y materiales referidos en el presente Acuerdo.	DEOyGE	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/4380/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar los procedimientos inherentes a dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1419/2012 la Dirección Ejecutiva refirió que con el diverso IEDF/DEOyGE/1376/2012,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se solicitó a Talleres Gráficos de México, la impresión de la documentación a emplearse para la elección del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2013.				
			<b>TERCERO.</b> Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	01 de octubre	Mediante oficio SECG-IEDF/4381/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1179/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 01 de octubre de 2012 a las 17:25 horas.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo, dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en su sitio de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO	01 de octubre en los estrados de las oficinas centrales; 01 y 02 de octubre en las Direcciones Distritales el 01 de octubre; página de Internet.	Con oficio SECG-IEDF/4382/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 01 de octubre a las 14:00 hrs. y su retiro el 04 de septiembre a las 14:00 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas, las sedes distritales publicaron en sus estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO - SEPTIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>conforme al siguiente cronograma: El 28 de septiembre de 2012 se publicó en la Dirección Distrital IX; el 01 de octubre en los distritos VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX; el 02 de octubre en las Sedes Distritales I, II, III, IV, V, VI, XI, XII, XIV, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX. Publicado en la página de Internet el día 01 de octubre de 2012.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p>			<p>Entró en vigor el día 27 de septiembre de 2012.</p>				